

92



ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL  
 SUSCRITO Y AUTORIZADO, REFORMA DE  
 ESTATUTOS Y CONVERSION EXPRESA DEL CAPITAL  
 EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
 NORTEAMERICA DE LA COMPAÑIA BELSOSA S.A.-----  
 CAPITAL SUSCRITO: \$1,000.00.-----  
 CAPITAL AUTORIZADO:\$2,000.00.-----

En el Cantón de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, al cuarto día del mes de Mayo del año dos mil uno, ante mí, Doctor PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI,

Notario Titular TRIGÉSIMO de este Cantón, comparece el señor VICTOR FERRETTI CORDOVEZ, de estado civil casado, en calidad de PRESIDENTE y Representante Legal de la Compañía BELSOSA S.A., según consta del nombramiento y acta que se agregará al final de esta matriz, como documentos habilitantes.-----

El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, con domicilio y residencia en éste cantón, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo DOY FE. Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO, REFORMA DE ESTATUTOS Y CONVERSION EXPRESA DEL CAPITAL EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA de la Compañía BELSOSA S.A., a la que procede como queda expresado; y con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente-----

“SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO, REFORMA DE ESTATUTOS Y CONVERSION EXPRESA DEL CAPITAL EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA de la Compañía BELSOSA S.A., que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: OTORGANTES.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor VICTOR FERRETTI CORDOVEZ en calidad de PRESIDENTE de la Compañía BELSOSA

PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI  
 NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAOQUI

S.A., conforme lo acredita con la copia del Nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se agrega a la presente para que forme parte de esta como documento habilitante y autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el <sup>diecisiete/</sup> de Octubre del dos mil.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES .- La Compañía BELSOSA S.A., se constituyó mediante escritura pública que autorizó el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogada Marcos Díaz Casquete, el día ocho de Enero de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil el día / <sup>once/</sup> de Febrero del año mil novecientos noventa y nueve.- La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía BELSOSA S.A., celebrada el diecisiete de Octubre del dos mil, resolvió en forma unánime, A). La Conversión Expresa del Capital de la Compañía en Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica B). Aumentar el capital suscrito de la Compañía BELSOSA S.A., a la suma de (\$1,000.00) UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, C). Aumentar el capital autorizado de la Compañía BELSOSA S.A., a la suma de (\$2,000.00) DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA; Y D). Reformar los artículos Quinto y Décimo Tercero de los Estatutos Sociales de la Compañía BELSOSA S.A.-----

TERCERA.- CONVERSIÓN EXPRESA DEL CAPITAL EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA DE LA COMPAÑÍA BELSOSA S.A.- En virtud del aumento de Capital suscrito y autorizado y la correspondiente Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía BELSOSA S.A., su representante legal, en calidad de Presidente, señor VICTOR FERRETTI CORDOVEZ, en acato a lo que disponen para el efecto la Normas de Aplicación de las Reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, tiene a bien manifestar los siguiente :-  
Que el capital suscrito de la Compañía BELSOSA S.A., queda establecido en la suma de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, que para el efecto se emitirán veinticinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, y las antiguas cinco mil acciones de un mil sucres cada una, serán sustituidas por nuevas acciones de cuatro centavos de dólar cada una.-----

---



Guayaquil, Enero 18 del 2000.

Señor Ingeniero

VICTOR EDUARDO FERRETTI CORDOVEZ

Sauces EXM2 L 11 V.12-A

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de la Compañía BELSOSA S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de PRESIDENTE por el lapso de cinco años.

Según los Estatutos Sociales, a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma indistinta.

BELSOSA S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil Abg. Marcos Díaz Casquete el día 8 de enero de 1999 y fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 11 de Febrero de 1999.

Usted reemplazará a la Srta. Mariluz del Rocío Pazmiño Marín, cuyo nombramiento fue inscrito el 21 de Abril de 1999, Registrador Mercantil No.6123, folio(s) 21564, Repertorio No. 8379.

Atentamente,

Dr. Jorge Washington Haz Villagomez

GERENTE

C.I.090200000-9

RAZON.- Acepto desempeñar el cargo de PRESIDENTE de la compañía BELSOSA S.A. y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, Enero 18 del 2000.

Victor Ferretti Cordovez

C.I.090478636-5

DR. Piero Aycart Vinobenzini  
NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL ECUADOR

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Presidente  
Folio(s) 32, 459 Registro Mercantil No  
9341 Folio No. 11853  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos,  
Guayaquil, 29 de Mayo del 2000

[Signature]  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja  
21564 del Registro Mercantil de 1999

Guayaquil, 29 de Mayo del 2000

[Signature]  
AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del  
Cantón Guayaquil



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BELSOSA S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, a los 17 días del mes de Octubre del 2000, a las 09H00, en el local comercial de la compañía ubicado en la Cdfa. Saucos IX manzana L.11 villa 12. concurren a la presente el señor CHRISTIAN CASTRO propietario de 4.900 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y la señora ELSY CAMPOVERDE, propietaria de 100 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, quienes de consuno resuelven constituirse en Junta General Universal de Accionistas de la Compañía BELSOSA, al tenor del siguiente orden del día:

**PUNTO PRIMERO:** Convertir el capital social de la compañía de sucres a dolares de los Estados Unidos de Norteamérica, aumentar el Capital suscrito, fijación del capital Autorizado, con la consecuente reforma del artículo Quinto de los Estatutos Sociales y además también reformar el artículo Décimo Tercero de los antedichos Estatutos, sobre la representación.

**PUNTO SEGUNDO:** Autorizar al PRESIDENTE de la Compañía para perfeccionar las resoluciones de esta Junta.

Aprobado el orden del día por Unanimidad, preside la Junta la señora ELSY CAMPOVERDE, y actúa como secretario de la Junta el señor CHRISTIAN CASTRO, quien declara Instalada la Junta luego de cotejar la lista de asistentes con el libro de acciones y accionistas. ELSY CAMPOVERDE, mociona, que se convierta el capital social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que se aumente el Capital suscrito de la Compañía a la suma de US.\$1.000 dólares, que se pague el aumento en efectivo, que se suscriban veinte mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, que se fije el capital autorizado a la suma de US.\$2.000 dólares, se reforma el artículo QUINTO del Estatuto que dirá: "El capital autorizado de la Compañía será la suma de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, el capital suscrito de la compañía será en la suma de MIL DOLARES, dividido en 25.000 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólares cada una.-Cada acción liberada dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado" y Reformar el artículo Décimo Tercero de los Estatutos en el sentido que la representación de la Compañía sea en forma conjunta entre el Presidente y el Gerente de la misma, con lo que el artículo dirá "ARTICULO DÉCIMO TERCERO: La administración y representación legal de la Compañía estará a cargo del Presidente y del Gerente en forma conjunta durarán cinco años en el ejercicio del cargo y serán elegidos por la Junta General de Accionistas.- Las facultades de los administradores serán las contempladas en la Ley de Compañías vigente".- Discutido fue, se aprobó por unanimidad. En este punto los accionistas suscriben y pagan en efectivo las nuevas acciones, a la señora ELSY CAMPOVERDE, le corresponden 400, nuevas acciones, con lo que queda propietaria de 500, acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar y a CHRISTIAN CASTRO, le corresponden 19.600, nuevas acciones, con lo que queda propietario de 24.500, acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar.- Se pasa al segundo orden del día, el cual después de mocionado y discutido se aprobó por unanimidad, autorizando al Presidente y representante legal de la compañía a perfeccionar las resoluciones adoptadas en esta Junta. Se concede un receso para la redacción del Acta, reinstalada la Junta se lee el acta, la cual es aprobada por unanimidad culminando la Junta a las 11H00 del mismo día de su instalación.- F) CHRISTIAN CASTRO.- SECRETARIO.- F) ELSY CAMPOVERDE.- PRESIDENTE.-

**DOY FE QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.- Guayaquil, 17 de Octubre del 2000**

  
**CHRISTIAN CASTRO**  
**SECRETARIO**

CUARTA.- DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA BELSOSA S.A.- Con los antecedentes expuestos el señor VICTOR FERRETTI CORDOVEZ, declara bajo juramento: UNO.- Que el capital suscrito de la compañía BELSOSA S.A., queda aumentado a la suma de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, mediante la emisión y suscripción de veinte mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, conforme consta del Acta de Junta General Universal de Accionistas de la Compañía BELSOSA S.A., celebrada el / diecisiete/ de Octubre del dos mil, cuya copia certificada se adjunta como documento habilitante.- DOS.- Que el capital autorizado de la Compañía BELSOSA S.A., queda aumentado a la suma de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.- TRES.- Que las nuevas acciones emitidas con motivo del presente Aumento de Capital han sido suscritas y pagadas en su totalidad, conforme consta del Acta de sesión de Junta General Universal de Accionistas celebrada el día diecisiete/ de Octubre del dos mil.- CUATRO.- Que el Estatuto Social de la Compañía, queda reformado en los artículos Quinto y Décimo Tercero que en lo posterior dirá: "ARTICULO QUINTO: El capital autorizado de la Compañía será la suma de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, el capital suscrito de la Compañía será la suma de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en veinticinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólares cada una de ellas.- Cada acción liberada dará derecho a un voto de las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado"; y, "ARTICULO DÉCIMO TERCERO: La administración y representación legal de la Compañía estará a cargo del Presidente y del Gerente en forma conjunta durarán cinco años en el ejercicio del cargo y serán elegidos por la Junta General de Accionistas.- Las facultades de los administradores serán las contempladas en la Ley de Compañías vigente", según consta en el Acta de Junta General Universal de la Compañía BELSOSA S.A., celebrada el día / diecisiete/ de Octubre del dos mil.----- DOCUMENTOS HABILITANTES.- A).Copia certificada del Acta de Junta General Universal de Accionistas de la Compañía BELSOSA S.A., celebrada el / diecisiete/ de Octubre de del dos mil, y B).

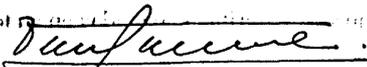


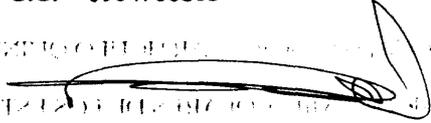
Notario  
Pablo Aycari Vincer  
CARRERA DE NOTARÍA  
ANTONIO GUAYMAL

Copia certificada del Nombramiento del Presidente y Representante Legal de la Compañía BELSOSA S.A.- Usted señor Notario se servirá agregar lo de más que fuere de estilo para la completa validez del presente instrumento: HASTA AQUÍ LA MINUTA.- la misma que está autorizada por el Abogado Peter Kenneth Kuffó Ronquillo, Registro número diez mil doscientos sesenta y nueve.- Para el otorgamiento de la presente Escritura Pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, Leída que fue de principio a fin, y en altavoz, por mí el Notario, a las comparecientes, éstas la aprueban se afirman y ratifican en ella, firmando para constancia, en unidad de acto conmigo, el Notario, de todo lo cual DOY FE.

LO ENTRELINEADO.- VALE.

COMPañIA BELSOSA S.A.  
RUC No 0991507183001

  
VICTOR FERRETTI CORDOVEZ  
PRESIDENTE  
C.C. 0904786365

  
Dr. PIERO AYCART VINCENZINI  
NOTARIO TRIGÉSIMO DE GUAYAQUIL

**Dr.**  
**PIERO G. AYCART VINCENZINI**  
**NOTARIO TRIGÉSIMO**  
**GUAYAQUIL-ECUADOR**

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA AUMENTO DE CAPITAL REFORMA DE ESTATUTOS Y CONVERSION DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA BELSOSA S.A.** Que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil el uno de junio del dos mil uno.

**PB. Piero Aycart Vincenzini**  
NOTARIO TRIGÉSIMO  
CANTON GUAYAQUIL



**RAZON:** Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de **CONVERSIÓN DE ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA BELSOSA S.A.** celebrada ante mí, el cuatro de mayo del dos mil uno, he tomado nota de su aprobación mediante Resolución número 01-G-IJ CERO CERO CERO OCHO SEIS NUEVE OCHO de la subDirectora Jurídico de compañía de la Intendencia de compañía de Guayaquil, suscrita el dieciocho de septiembre del dos mil uno, Guayaquil, veintiocho de septiembre del dos mil uno.

**Piero Aycart Vincenzini**  
NOTARIO TRIGÉSIMO  
GUAYAQUIL



DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 01-G-IJ-0008698, dictada por el Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 18 de Septiembre del 2001, se tomó nota de la Conversión, Aumento de Capital suscrito y autorizado y reforma de Estatutos, que contiene la escritura pública que antecede, al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA BELSOSA S.A., otorgada ante mí, el 8 de enero de 1999. Guayaquil, cuatro de Octubre del dos mil uno.-



**DR. MARCOS DIAZ CASQUETE**  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil



Dra. Norma Plaza  
de García  
REGISTRADORA  
MERCANTIL

## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0008698**, dictada por la **Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**, el 18 de Septiembre del 2001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión de Capital, Capital a Autorizado Aumento del Capital Suscrito, y Reforma del Estatuto de la Compañía: **BELSOSA S.A.**, de fojas **117.613 a 117.622** número **27.684** del Registro Mercantil anotada bajo el número **38.309** del Repertorio.- **2.** - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.**- Certifico: Que con fecha de hoy se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la Inscripción respectiva.- Guayaquil, treinta de Octubre del dos mil uno.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA**  
**REGISTRADORA MERCANTIL**  
**CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE: 44781  
LEGAL: RICARDO FLORES  
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO  
COMPUTO: MONICA ALCIVAR  
RAZON-ANOTACION: LUIS ULLOA  
REVISADO POR: *llb*



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Valor pagado por este trabajo  
\$ : 14,00 =